

Acta de la Sesión del Comité de Información del Fideicomiso Público denominado ProMéxico

celebrada el día 14 de abril de 2015

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del catorce de abril del dos mil quince, se reunieron en la Sala de Juntas de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del Fideicomiso Público considerado como Entidad Paraestatal, denominado ProMéxico, ubicada en el piso nueve norte del edificio que se localiza en la calle de Camino a Santa Teresa número mil seiscientos setenta y nueve, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal cero, diecinueve, cero, cero, las siguientes personas integrantes del Comité de Información en términos de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: Licenciado Daln González Saldierna, Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios Generales, Presidente Suplente del Comité de Información; Licenciada María Isabel Garza Hurtado, Coordinadora de Asuntos Internacionales, Suplente del Titular la Unidad de Enlace; Licenciado Francisco Guerrero Piñera, Titular del Órgano Interno de Control en ProMéxico; C. Rosendo Nicolás Arcos Acosta, Encargado de Archivo, y como Invitados, la Licenciada Rosalba Martínez Vega, Directora de Imagen y Diseño y Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia de la Coordinación General de Comunicación e Imagen, la Licenciada María del Rocío Cedillo, Directora de Rendición de Cuentas y Mejora Regulatoria y Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia de la Unidad de Administración y Finanzas, la Licenciada Eleonora García Ferrel, Coordinadora de Proyectos Especiales ProMéxico de la Unidad de Administración y Finanzas.



ORDEN DEL DÍA: 1.- Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. 2.- Aprobación del Orden del Día. 3.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión ordinaria del Comité de Información, celebrada el 27 de marzo de



2015. 4.- Seguimiento al ACUERDO CI/27MAR/003/15 del Comité de Información, relativo a las observaciones realizadas por los integrantes de ese Órgano Colegiado a las versiones públicas presentadas por la Coordinación General de Comunicación e Imagen, como respuesta a la solicitud de información con número de folio 1011000001315. 5.- Aprobación de la solicitud de prórroga, referente a la solicitud de información con número de folio 101100002915. 6.- Aprobación de la versión pública del documento presentado por la Unidad de Administración y Finanzas, referente a la solicitud de acceso con número de folio 1011000003715. 7.-Aprobación de las versiones públicas, así como la clasificación de información contenida en la respuesta otorgada por la Unidad de Administración y Finanzas a la solicitud de información con número de folio 1011000003915. 8.- Asuntos Generales.-----

1.- **Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal.**- El licenciado Daln González Saldierna como Presidente Suplente del Comité, en apego a lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley Federal de Transparencia Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y 57 de su Reglamento, manifestó la existencia del Quórum.-----

2.- **Aprobación del Orden del Día.**- El licenciado Daln González Saldierna sometió a aprobación el Orden del Día con los puntos a tratar, no habiendo objeción, los asistentes adoptaron por unanimidad el siguiente punto de:-----

ACUERDO CI/14ABR/001/15

Los integrantes del Comité de Información aprueban el Orden del Día en los términos propuestos por el Presidente.---

3.- **Aprobación del Acta correspondiente a la sesión ordinaria del Comité de Información, celebrada el 27 de marzo de 2015.**- El licenciado Daln González Saldierna sometió a la consideración de los presentes el Acta correspondiente a la sesión ordinaria del Comité de Información, celebrada el 27 marzo de 2015, misma que fue firmada por los integrantes



de este Comité en tiempo y forma para atención de los asuntos revisados en la sesión, por lo que adoptaron por unanimidad el siguiente:-----

-----ACUERDO CI/14ABR/002/15-----

Los integrantes del Comité de Información aprueban el Acta correspondiente a la sesión ordinaria del Comité de Información, celebrada el 27 de marzo de 2015.-----

4.- Seguimiento al ACUERDO CI/27MAR/003/15 del Comité de Información, relativo a las observaciones realizadas por los integrantes de ese Órgano Colegiado a las versiones públicas presentadas por la Coordinación General de Comunicación e Imagen, como respuesta a la solicitud de información con número de folio 1011000001315. El Licenciado Daln González Saldierna, presentó a los integrantes del Comité de Información para su consideración las versiones públicas de los documentos que corresponden a los correos electrónicos enviados por el titular de la Coordinación General de Comunicación e Imagen (CGCI) durante los meses de octubre y noviembre de 2014, requeridos en la solicitud con número de folio 1011000001315. Sobre el particular, el Licenciado Francisco Guerrero Piñera, Titular del Órgano Interno de Control en ProMéxico; manifestó que tras revisar la documentación proporcionada por la GGCI, se advierten diversas inconsistencias tales como:-----

- 1.-Existen correos en los cuales no se incluye los datos adjuntos mencionados;-----
- 2.-En virtud de que no se incluye diversos datos adjuntos, no es posible manifestarse respecto a la información contenida en los archivos anexos;-----
- 3.-Se observa que la información proporcionada, no se presenta de manera uniforme, ya que en algunos casos el archivo adjunto contenido en los correos mencionados, se incluye inmediatamente después del correo electrónico y en otros se adjunta en la carpeta electrónica denominada "datos adjuntos";-----
- 4.- Se detectó que en el contenido del correo que lleva por título "Mapa Interactivo", se clasifica información sin fundar ni motivar, bajo que supuestos normativos se ésta clasificando su contenido;-----

Handwritten signatures and initials on the right margin.



5.- Se observó que en el documento que tiene por asunto "Re: Seguimiento a reunión ProMéxico y the Economist", se incluye como archivo adjunto el "MOU Promexico_OBG 25062013.pdf", siendo que en el contenido de la propia comunicación electrónica se hace referencia a que se trata de información CONFIDENCIAL.-----

En virtud de lo antes expuesto, el Titular del Órgano Interno de Control en ProMéxico expresó que no es posible proceder con la aprobación de las versiones públicas de los correos electrónicos entregados por la Coordinación General de Comunicación e Imagen como respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 101100001315, en virtud de que dicha documentación carece de elementos que permitan a ese Órgano Colegiado manifestarse respecto a la clasificación de la información contenida en los documentos citados.-----

Al respecto, el Licenciado Daln González Saldierna, Presidente Suplente del Comité de Información, expresó que coincide con las observaciones expresadas por el Titular del Órgano Interno de Control y aunado a estos comentarios, se señala que por su parte se detectó un documento en blanco que no refiere a información contenida en algún correo electrónico y/o derivada de éste, por lo que se deberá considerar su eliminación. En ese orden de ideas, los miembros del Comité de Información coincidieron en que no es posible manifestarse respecto a la aprobación de las versiones públicas proporcionadas por la Coordinación General de Comunicación e Imagen, referente a la solicitud de acceso a la información con número de folio 101100001315, hasta que la CGCI haga entrega de una nueva versión en la que se cumpla con lo observado por los integrantes del Comité de Información. Los comentarios vertidos por los miembros del Comité fueron transmitidos a la Lic. Rosalba Martínez Vega, Directora de Imagen y Diseño y Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia de la Coordinación General de Comunicación e Imagen, quien se encontraba presente como invitada en la celebración de ésta sesión ordinaria del Comité en su calidad de Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia de la Coordinación General de Comunicación e Imagen, quien tomo debida nota de las observaciones a cumplir.-----

Dado lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, fracción III de la LFTAIPG y 70 fracción IV de su Reglamento, así como en el numeral 6.2 "Atención a solicitudes de acceso a la Información", Etapa V, Actividades



4, 6 y 7 del Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y Archivos, los integrantes de este Comité de Información, adoptaron por unanimidad el siguiente punto de: -----

ACUERDO CI/14ABR/003/15

Los integrantes del Comité de Información resolvieron otorgar un plazo de veinticuatro horas a la Coordinación General de Comunicación e Imagen para hacer entrega a la Unidad de Enlace de las versiones públicas correspondientes a los correos electrónicos requeridos en la solicitud de acceso a la información con número de folio 1011000001315, mismas que deberán ser actualizadas conforme a lo observado por los miembros de dicho Comité y atendiendo lo establecido en el artículo 41, segundo párrafo del Reglamento a la LFTAIPG en los Lineamientos de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y demás normativa en la materia.

Asimismo, una vez sustentadas las observaciones realizadas en el marco de la sesión ordinaria del Comité de Información celebrada el 14 de abril del 2015 y de acuerdo a la respuesta que emita la Coordinación General de Comunicación e Imagen respecto a la clasificación de su contenido, de conformidad con los artículos 16 de la LFTAIPG y 26 de su Reglamento, este Comité estará en posibilidad de manifestarse para resolver respecto del presente asunto en su siguiente sesión ordinaria.

5.- Aprobación de la solicitud de prórroga, referente a la solicitud de información con número de folio 101100002915.

Al respecto, el Lic. Daln González Saldierna informó que de conformidad con lo establecido en los artículos 44 de la LFTAIPG y 71 de su Reglamento, así como el numeral 6.2, Etapa IV del Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y Archivos, se presenta la solicitud de prórroga requerida por la Unidad de Administración y Finanzas, respecto de la respuesta a la solicitud de información con número de folio 1011000002915, en la cual se solicita lo siguiente: -----



“Quiero saber cuántas personas viajaron a Reino Unido del 3 al 5 de marzo de 2015, de personal de la dependencia y que invitó la dependencia el titular de PROMEXICO. Quiero saber cuántas de esas personas invitadas estaban esperando en Reino Unido y se sumaron a la comitiva. Quiero saber si el titular de PROMEXICO viajó con algún familiar, detallar quiénes eran o qué tipo de parentesco tiene y cuántos eran; así como qué invitados llevaron con familiares su relación familiar y cuántos eran. Quiero que me especifiquen qué pagó PROMEXICO de los invitados y funcionarios de la institución, detalle costo de traslados, alimentos, hospedaje, regalos, y cada uno de los gastos, especificando fecha, monto y lugar. Es decir, quiero saber el monto del dinero gastado durante el viaje por parte de PROMEXICO, especificando detalladamente en qué se gastó cada día, los lugares en que se gastó, fechas y montos precisos. Quiero saber si alguno de los invitados o funcionarios de PROMEXICO que viajaron llevaron personal de seguridad o de apoyo pagados con recursos públicos, de ser así quiero saber cuántos eran y cuál fue su tarea. Quiero saber quiénes de las personas que viajaron con el titular de PROMEXICO o invitadas por él, utilizaron ropa comprada con dinero del erario público y después de detallar quiénes, especificar cuánto costó esa ropa, en qué evento la utilizaron durante la visita a Reino Unido. Detalle la fecha, lugar de compra y monto de cada una de las prendas que utilizaron cada día del viaje en mención y especifique si esa ropa ha sido utilizada en otros actos o eventos, especialmente la ropa de etiqueta. Incluya las facturas de cada caso.”-----

La Unidad de Enlace turnó la solicitud mediante oficio PM/043/UE/15 de fecha del 9 de marzo del 2015 a la Coordinación General de Asesores y a la Unidad de Administración y Finanzas. La Unidad de Administración y Finanzas, mediante oficio UAF/SI/046/2015 solicitó ampliar el plazo para emitir respuesta a la solicitud de mérito, bajo el siguiente argumento:-----

Al respecto, la Dirección Ejecutiva de Finanzas con curso UAF/DEF/0138/2015 comunica que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es necesario solicitar a esa Unidad de Enlace a su digno cargo, la prórroga del plazo para generar la respuesta de la solicitud que nos ocupa, ello en razón de que actualmente está corriendo el plazo que tienen los servidores públicos de la Entidad para comprobar los viáticos y pasajes de las comisiones internacionales, el cual es de veinte días hábiles posteriores a la conclusión de la comisión, de acuerdo con el procedimiento interno para la autorización, ejercicio y comprobación de viáticos y pasajes, mismo que se adjunta para pronta referencia.

La ampliación del plazo antes señalado, permitirá realizar la conciliación e integración de la documentación soporte de las erogaciones realizadas por los servidores públicos de ProMéxico en la comisión a Reino Unido.

En relación a lo anterior, y conforme lo establecido en los artículos 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento, así como el numeral 6.2, Etapa IV del Manual



Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y Archivos, los integrantes de este Cuerpo Colegiado adoptaron por unanimidad el siguiente punto de: -----

-----ACUERDO CI/14ABR/004/15-----

Los integrantes del Comité de Información aprueban la prórroga solicitada por la Unidad de Administración y Finanzas para dar respuesta al folio de la solicitud de información con número 1011000002915, la cual se otorga por 20 días hábiles. -----

6.-Aprobación de la versión pública del documento presentado por la Unidad de Administración y Finanzas referente a la solicitud de acceso con número de folio 1011000003715. Al respecto, el Licenciado. Daln González Saldierna presentó a consideración de los miembros del Comité de Información la versión pública del documento denominado "Personal Contratado en el Marco del Contrato PM/C/176/2014" proporcionado por la Unidad de Administración y Finanzas en respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 101100003715. Lo anterior, de conformidad con los artículos 29, fracción III de la LFTAIPG y 70, fracción IV de su Reglamento, en razón de las siguientes consideraciones: -----

Solicitud de información 1011000003715:-----

La información se refiere a:-----

"Solicito el nombre, puesto, nacionalidad y sueldo de cada una de las personas contratadas hasta la fecha por el proveedor en el marco del contrato PM/C/176/2014."-----

En este orden de ideas, la Unidad de Enlace turnó la solicitud mediante oficio PM/054/UE/15 a la Unidad de Administración y Finanzas, la cual mediante oficio UAF/SI/057/2015 remitió la siguiente respuesta:-----

Al respecto, anexo copia simple del oficio UAF/CPE/043/2015 de esta misma fecha, por el que la Coordinadora de Proyectos Especiales da respuesta a la solicitud de mérito.

Oficio N° UAF/CPE/043/2015-----

Handwritten signatures and initials on the right margin.



Me refiero a su oficio número UAF/SI/049/2015 de fecha 24 de marzo del año en curso, mediante el cual se sirvió remitir para la atención correspondiente la solicitud de acceso a la información con número de folio 1011000003715, en la que se requiere lo siguiente:

"Solicito el nombre, puesto, nacionalidad y sueldo de cada una de las personas contratadas hasta la fecha por el proveedor en el marco del contrato PM/C/176/2014" [sic].

Al respecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, me permito adjuntar la relación del personal contratado en versión pública, en el que se protege el dato correspondiente a la nacionalidad de cada una de las personas, por ser un dato personal, mismo que en términos de lo establecido por los preceptos 3 fracción II y 18 fracción II, es información de carácter confidencial.

Sobre el particular, la Licenciada María del Rocío Cedillo, Directora de Rendición de Cuentas y Mejora Regulatoria y Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia de la Unidad de Administración y Finanzas, le fue cedida la palabra por parte del Licenciado Daln González Saldierna, a fin de exponer ante ese H. Comité de Información la clasificación referida en el documento que se emite por parte de la Unidad de Administración y Finanzas en respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 101100003715. En este orden de ideas, se expuso el siguiente argumento: -----

Se desprende que parte de la información contenida en el documento denominado "Personal Contratado en el Marco del Contrato PM/C/176/2014", proporcionado por la Unidad de Administración y Finanzas, refiere a información clasificada como confidencial en los términos establecidos en los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la LFTAIPG, por lo que se somete a la aprobación de este Órgano Colegiado la versión pública referida.-----

Asimismo, la motivación para la Clasificación de información CONFIDENCIAL, obedece a que: La documentación contiene DATOS PERSONALES que atañen a la vida privada del titular de la información solicitada, de conformidad con los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la LFTAIPG, y por otra parte al no contar el solicitante con la autorización expresa y por escrito del titular de la información, se estarían violentando las disposiciones constitucionales y de la LFTAIPG.-----

Handwritten signatures and initials on the right margin.



En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, fracción III de la LFTAIPG y 70, fracción IV de su Reglamento, así como en el numeral 6.2 "Atención a solicitudes de acceso a la Información", Etapa V, Actividades 4, 6 y 7 del Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y Archivos, los integrantes de este Comité de Información, adoptaron por unanimidad el siguiente punto de: -----

-----ACUERDO CI/14/ABR/005/15-----

Los integrantes del Comité de Información, CONFIRMAN la clasificación de la información como CONFIDENCIAL, la contenida en el documento denominado "Personal Contratado en el Marco del Contrato PM/C/176/2014", de conformidad con la respuesta emitida por la Unidad de Administración y Finanzas, mediante comunicación UAF/CPE/043/2015 de fecha 07 de abril de 2015, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 1011000003715, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la respuesta de la unidad administrativa consultada.-----

7.-Aprobación de las versiones públicas, así como la clasificación de información contenida en la respuesta otorgada por la Unidad de Administración y Finanzas a la solicitud de información con número de folio 1011000003915. El licenciado Daln González Saldierna, sometió a la consideración de los presentes la clasificación de información CONFIDENCIAL y RESERVADA, en relación con lo expresado en la respuesta emitida a la solicitud de acceso a la información con número de folio 1011000003915 por la Unidad de Administración y Finanzas, mediante comunicación N° UAF/CPE/044/2015, atendiendo a las siguientes consideraciones:-----

Solicitud de información 1011000003915:-----

La información se refiere a:-----

"Solicito copia en formato electrónico de los reportes que el proveedor del contrato PM/C/176/2014 ha entregado a ProMéxico desde la entrada en vigor del contrato y hasta la fecha, incluyendo avances operativos, avances de gasto, minutas con acuerdos, carpetas de cierre por cada periodo, y cualquier otro que ProMéxico haya solicitado al proveedor."-----



En este orden de ideas, la Unidad de Enlace turnó la solicitud mediante oficio PM/055/UE/15 a la Unidad de Administración y Finanzas, la cual mediante oficio UAF/SI/056/2015 remitió la siguiente respuesta: -----

Al respecto, anexo copia simple del oficio UAF/CPE/044/2015 de esta misma fecha, por el que la Coordinadora de Proyectos Especiales da respuesta a la solicitud de mérito.

Oficio N° UAF/CPE/044/2015:-----

Al respecto y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, me permite solicitar que por su conducto se haga del conocimiento de la Unidad de Enlace que realizada la búsqueda de la información solicitada, se localizaron los documentos que a continuación se relacionan, mismos que se ponen a disposición del solicitante en la modalidad de copia simple, ya que no se tienen en medio electrónico:

• Avances operativos mensuales:

Abril 2014:	3 hojas en forma íntegra.
Mayo 2014:	4 hojas en forma íntegra.
Junio 2014:	22 hojas (21 en forma íntegra y 1 en versión pública por contener dato personal)
Julio 2014:	13 hojas (11 en forma íntegra y 2 en versión pública por contener datos personales)
Agosto 2014:	16 hojas en forma íntegra.
Septiembre 2014:	31 hojas (24 en forma íntegra y 7 en versión pública por contener datos personales)
Octubre 2014:	25 hojas (21 en forma íntegra y 4 en versión pública por contener datos personales)
Noviembre 2014:	23 hojas (17 en forma íntegra y 6 en versión pública por contener datos personales)
Diciembre 2014:	25 hojas (22 en forma íntegra y 3 en versión pública por contener datos personales)
Enero 2015:	24 hojas (21 en forma íntegra y 3 en versión pública por contener datos personales)
Febrero 2015:	22 hojas (18 en forma íntegra y 4 en versión pública por contener datos personales)
Total:	208 hojas

Los datos personales que se protegen se refieren a bienes propiedad de particulares, a la Autonomía de personas físicas así como otras análogas que afectan su intimidad, en términos de lo establecido en la fracción II de los artículos 3 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

• Avances de gastos mensuales correspondientes a los meses de abril 2014 a febrero 2015: 11 hojas en forma íntegra.

• Minutas con Acuerdos: El expediente que contiene estos documentos se encuentra clasificado como reservado de conformidad con lo establecido por la fracción VI del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Dispositivo Vigésimo Noveno de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclassificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, toda vez que en el mismo se contienen opiniones o recomendaciones sujetas al proceso deliberativo de los servidores públicos, y así, no se ha adoptado la decisión definitiva. El periodo de reserva es de seis meses a partir del 2 de enero del 2015.

• Carpetas de cierre por cada periodo:

Etapa denominada "Excavación y Cimentación" 6 hojas en forma íntegra.

Reporte de cierre 2014: 294 hojas (291 en forma íntegra y 3 hojas en versión pública por contener datos personales, consistentes en la firma y correos de particulares.

Por lo que corresponde a la Memoria Técnica y Documental descrita en el apartado IX Reportes Anual 5 del Anexo Técnico del Contrato PM/C/176/2014, es de puntualizar que el referido documento será elaborado por ProMéxico y no así por el prestador del servicio, de conformidad con la Minuta de Trabajo de fecha 1° de septiembre del 2014, de la cual se proporciona copia que consta de 3 hojas íntegras, razón por la cual la citada memoria se encuentra en proceso de elaboración.



La Licenciada María del Rocío Cedillo, Directora de Rendición de Cuentas y Mejora Regulatoria y Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia de la Unidad de Administración y Finanzas y la Licenciada Eleonora García Ferrel, Coordinadora de Proyectos Especiales ProMéxico de la Unidad de Administración y Finanzas, intervinieron en la sesión a fin de presentar a los miembros de este Comité, la documentación y explicar la clasificación de la información como Confidencial y Reservada, y la motivación y fundamentación que obedeció a la clasificación de los documentos denominados "avances operativos mensuales, y reporte de cierre 2014", en los cuales se desprende que parte de la información contenida refiere a información clasificada como confidencial en los términos establecidos en los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la LFTAIPG-----

Asimismo y por lo que corresponde al expediente de Minutas con Acuerdos, se presentó ante los miembros del Comité de Información la documentación citada y clasificada como Reservada por un período de seis meses, de conformidad con la respuesta emitida por la Unidad de Administración y Finanzas mediante oficio UAF/SI/056/2015, atendiendo a los razonamientos expresados en la comunicación de referencia y bajo la fundamentación Jurídica de la clasificación de información RESERVADA: Artículo 14, fracción VI de la LFTAIPG.-----

Por lo que respecta a los documentos "Recepción a satisfacción de bienes y servicios" y "Matriz de firmas para el proyecto ExpoMilan 2015", contenidos en el expediente denominado Reporte de Cierre 2014. Las licenciadas expusieron que del análisis de dicha información se desprende que su naturaleza obedece a un documento de carácter público, en virtud de que los nombres y las firmas corresponden a las personas autorizadas por el proveedor del Contrato PM/C/176/2014, a fin de ejercer su ejecución y aplicación. En este sentido y toda vez que la ejecución refiere recursos públicos, su publicidad no atañe a la esfera de particulares, por lo que no está sujeto a los supuestos establecidos en los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la LFTAIPG, para motivar su clasificación.-----



Por lo anterior y de conformidad con los artículos 29, fracción III de la LFTAIPG y 70, fracción IV de su Reglamento, así como en el numeral 6.2 "Atención a solicitudes de acceso a la Información", Etapas, II y V del Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y Archivos, los integrantes de este Comité de Información, adoptaron el siguiente punto de: -----

-----ACUERDO CI/14/ABR/006/15-----

Los integrantes del Comité de Información, CONFIRMAN la clasificación de Información Reservada correspondiente al expediente de Minutas con Acuerdos por un periodo de seis meses, en virtud de que su clasificación obedece al supuesto contenido en el artículo 14, fracción VI de la LFTAIPG. -----

Asimismo y por lo que respecta a la clasificación de información confidencial en relación con lo expresado en la respuesta emitida por la Unidad de Administración y Finanzas, mediante comunicación N° UAF/CPE/044/2015 a la solicitud de acceso a la información con número de folio 1011000003915, los miembros del Comité de Información acordaron que hasta que no se entregue la documentación referida para su análisis ese Órgano Colegiado no puede manifestarse respecto a la aprobación de las versiones públicas correspondientes, por lo que, la Unidad de Administración y Finanzas deberá entregar la documentación solicitada a la brevedad, a fin de que se incluya dicho punto en la próxima sesión del Comité de Información y se determine respecto a su clasificación en la siguiente sesión ordinaria del Comité de Información. -----

Ahora bien, por lo que corresponde a los documentos "Recepción a satisfacción de bienes y servicios" y "Matriz de firmas para el proyecto ExpoMilan 20152 contenidos en el expediente denominado Reporte de Cierre 2014. Se desprende del análisis de dicha información, que su naturaleza obedece a un documento de carácter público, en virtud de que los nombres y las firmas corresponden a las personas autorizadas por el proveedor del Contrato PM/C/176/2014 a fin de ejercer su ejecución y aplicación. En este sentido y toda vez que la ejecución refiere recursos públicos su publicidad no contraviene a la esfera particular, por lo que no está sujeto a los supuestos establecidos en los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Por lo que en virtud de lo antes expuesto, el Comité de Información determinó su entrega al solicitante de manera pública. -----

8.-Asuntos Generales. No hay asuntos a tratar.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la Sesión Ordinaria a las doce horas del día catorce de abril de dos mil quince, levantándose para constancia la presente Acta que firman quienes en ella intervinieron.-----



Comité de Información del Fideicomiso Público denominado ProMéxico

Daln González Saldierna
Presidente Suplente del Comité de Información

Ma. Isabel Garza Hurtado
Suplente del Titular de la Unidad de Enlace

Francisco Guerrero Piñera
Titular del Órgano Interno
de Control en ProMéxico

Rosendo N. Arcos Acosta
Encargado de Archivo en ProMéxico

INVITADOS

Rosalba Martínez Vega
Servidor Público Habilitado en Materia de
Transparencia de la Coordinación General
de Comunicación e Imagen

María del Rocío Cedillo
Servidor Público Habilitado en Materia de
Transparencia de la Unidad de Administración y Finanzas

Eleonora García Ferrel
Coordinadora de Proyectos Especiales ProMéxico
de la Unidad de Administración y Finanzas

Hoja de firmas del *Acta de la Sesión del Comité de Información del Fideicomiso Público denominado ProMéxico, celebrada el día 14 de abril de 2015.*